FIRMADO POR
ANGELA MARIA COIDURAS SANAGUSTIN
Secretaria Intervención
01/02/2024

FIRMADO POR
ALFONSO GELLA GONZALEZ
Alcalde
01/02/2024

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 28 DE FEBRERO DE 2023

En Arguis, provincia de Huesca, cuando son las dieciséis horas y treinta minutos del día 28 de febrero de 2023, se reúnen, en primera convocatoria, los concejales D. Sergio Lanaspa Rodríguez, Dña. Carmen Pérez Périz, D. Miguel Ángel Sanvicente Santolaria, y preside Sesión el Alcalde Presidente del Ayuntamiento el que lo es D. Alfonso Gella González, excusa su asistencia el concejal D. Miguel Ferrero Cáncer, encontrándose presentes cuatro de los cinco miembros que componen la Corporación, actúa de Secretario la que lo es de la Corporación Dña. Ángela Mª Coiduras Sanagutín, dada la hora señalada para el inicio de la misma, el Sr. Alcalde la declaró abierta.

A continuación, se pasa a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA DEL SALÓN SOCIAL DE ARGUIS ASÍ COMO DE LA SEPARATA DEL MISMO.

Vista la anterior adjudicación de la obra y que la mismo quedó desierta por no encontrarse ajustado el presupuesto de la misma, así como explicado por parte del Alcalde que se han suprimido algunas actuaciones del proyecto que no resultaban esenciales para la ejecución y funcionamiento del Salón Social.

Visto el proyecto modificado con fecha de febrero de 2023 con el presupuesto y partidas modificadas.

Vista asimismo la Disposición Adicional Séptima de la Ley de Contratos del Sector Público por la que los municipios de menos de 5.000 habitantes pueden proceder a la licitación de una parte separada de los contratos.

Vista la Disposición Adicional Tercera de la citada ley por la que se concede la posibilidad de lanzar la licitación de manera anticipada previa a la consignación presupuestaria en los casos, como el que nos ocupa, de haber solicitado una subvención a otra administración Pública (Diputación provincial de Huesca), dejando condicionada su efectiva adjudicación a la efectiva consignación presupuestaria.

Tras deliberación, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de la corporación en el Pleno, la aprobación del nuevo proyecto del Salón Social en Arguis.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL SALÓN SOCIAL DE ARGUIS, EN RELACIÓN AL PROYECTO MODIFICADO Y SU CORRESPONDIENTE SEPARATA

Vistos los Pliegos de condiciones administrativas que regirán en la contratación de la "Separata del Salón Social de Arguis 2023", así como vista la citada disposición adicional séptima y tercera de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tras deliberación, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes en el Pleno en sesión Extraordinaria los Pliegos de Condiciones Administrativas que regirán durante todo el proceso de contratación y ejecución de la obra "Separata del Salón Social en Arguis 2023".

TERCERO.- DELEGACIÓN SI PROCEDE, DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN EL ALCALDE SOBRE EL RESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ASÍ COMO DE LA COMPETENCIA PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES DEL PROYECTO EN CASO DE SER NECESARIO.

Vista la posibilidad de delegación de competencias del Pleno en el Alcalde contenida en la Ley de Bases de Régimen Local, se procede tras deliberación, a aprobar la delegación del resto del proceso de contratación en el Alcalde D. Alfonso Gella Gonzáles así como para las posibles modificaciones que fueran necesarias en relación con el proyecto de la obra Salón Social en Arguis.

En este estado de cosas y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la Sesión, siendo las trece dieciseiete horas, ordenando el Sr. Alcalde que de todo lo tratado se levante la correspondiente acta, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Arguis, firmado electrónicamente.